

Buenos Aires, 3 de *diciembre* de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita contratar directamente con la Editorial "La Ley S. A. E. e I." la suscripción a la Revista Jurídica "La Ley" y su Repertorio General, a partir del año 1993 y con destino a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación que se consignan a fs. 9; y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el señor Director General de Bibliotecas a fs. 13, lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la Editorial "La Ley S. A. E. e I." la suscripción de referencia, conforme a su presupuesto obrante a fs. 11, pago anticipado según Decreto n° 1082/63.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 11.266,41)- a la Cuenta "Libros, revistas y otros elementos" (05-17-4-5-0-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RODOLFO C. BARRA